



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1971-22-IPEN/OTAN

Lima, 26 de Julio de 2022

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° 3210-22-OTAN, presentado por CEREZZA MEDICAL S.A.C., sobre cambio de Titularidad y Dirección Legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0922-18-IPEN/OTAN, de fecha 19 de Marzo del 2018, se otorgó la Autorización de Servicios N° S0612.E7, a nombre de CETESA MEDICAL S.A.C., con dirección legal en COOP. DE VIVIENDA LA UNION MZ D LOTE 1, SAN MARTIN DE PORRES, LIMA, LIMA;

Que mediante el registro del visto, solicita cambio de Titularidad y de Dirección Legal a nombre de CEREZZA MEDICAL S.A.C., con dirección legal en JR. OREJUELAS N° 291, URB. PROLONGACIÓN BENAVIDES, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad y Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Autorización de Servicios N° S0612.E7, a nombre de CEREZZA MEDICAL S.A.C., con dirección legal en JR. OREJUELAS N° 291, URB. PROLONGACIÓN BENAVIDES, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios N° S0612.E7, se mantiene, debiendo expedirse nueva Licencia y Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear